

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA,
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA,
P R E S E N T E.**

El que suscribe Representante Legislativo del Partido Pacto Social de Integración, de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, y 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II, 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a su consideración el siguiente exhorto:

C O N S I D E R A N D O

Que el día 31 de diciembre de 2014 se publicó en el periódico oficial del Estado la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Puebla

Las organizaciones de la sociedad civil actúan colectivamente a favor de una o varias causas sin buscar un beneficio mercantil o beneficio particular de sus integrantes, por el contrario, tienen el fin de fomentar bienes, derechos o libertades, materiales o intangibles, para segmentos de la sociedad en beneficio de la comunidad.

Cabe destacar que la ley vigente promueve las actividades que las organizaciones de la sociedad civil promueven, con esta ley las organizaciones se constituyen en promotores del desarrollo, no sólo coadyuvan con las instituciones del Estado, sino que también contribuyen a la denuncia de situaciones no atendidas, o que, siendo atendidas, requieren de una focalización de las instituciones. las actividades de las organizaciones de la sociedad civil promueven una conciencia cívica en la sociedad a la que se dirigen, permitiendo y canalizando la participación ciudadana.

Es por ello que se presenta el siguiente,

EXHORTO:

A la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Puebla, para que genere las condiciones para la aplicación de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado, coordine a las dependencias y entidades de la administración pública estatal a realizar actividades que fomenten la participación de las organizaciones de la sociedad civil e incentiven la participación ciudadana.

**DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGISLATIVO PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA 15 DE DICIEMBRE 2017**